RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SERVICIOS POSTALES LOTE 1: CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS Y BUROFAX DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35 PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO,CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ.(CONTR 2023/1154945),EXCEPTUANDO LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA MISMA(ARCHIVO HISTÓRICO, BIBLIOTECA PÚBLICA, CONJUNTO ARQUEOLÓGICO BAELO CLAUDIA, CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO, Y MUSEO PROVINCIAL DE CÁDIZ.

En atención a lo señalado en la Memoria Justificativa de la Secretaría General Provincial, que presentaba la necesidad y conveniencia de proponer una prórroga del CBAM de Servicios Postales lote 1: Cartas certificadas, Telegramas y Burofax, de la sede de Cánovas del Castillo, 35, perteneciente a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz (contr 2023/1154945).,se realiza con fecha 06-11-2024, propuesta de resolución de la prórroga, en atención a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y a lo dispuesto en los Pliegos de Claúsulas Administrativas Particulares que rigen el contrato antes referido.

Tras ello,el 12-11-2024, queda contabilizado el documento contable que dispone de los créditos necesarios para dicha operación.

En base a todo lo anterior,se dicta RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA,del CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SERVICIOS POSTALES LOTE 1: CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS Y BUROFAX DE LA SEDE DE CÁNOVAS DEL CASTILLO, 35 PERTENECIENTE A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO,CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ. (CONTR 2023/1154945) ,con la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E. con C.I.F: A83052407.

La prórroga que comprenderá del 1-2-2025 a 31-07-2025, será por un total de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.751,66 €), impuestos incluidos,siendo el desglose por aplicaciones presupuestarias:

PERIODO PRÓRROGA	APLICACION PPTARIA	IMPORTE (IVA INCLUIDO) 12 MESES	PRÓRROGA (6 MESES)
	G/12S/222.01/11	3.386,82	1.693,41
2025(1-2-25 A 31-07-25)	G/12S/222.02/11	42,05	21,03
	G/12S/222.03/11	74,44	37,22
		3.503,31	**1.751,66**

No obstante, al tratarse de un gasto de tramitación anticipada, y en base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y el artículo 40 de la Ley General de Hacienda Pú

blica de la Junta de Andalucia, el gasto que se proyecta, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y sufi - ciente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento de Andalucía para el ejercicio siguiente.

En Cádiz, a la fecha de firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
(O.4-11-2016, Boja n.º 226,de 24 de noviembre)
Fdo.: Tania Barcelona Lozano